# Memorandum

# SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

**San Salvador, 18 de noviembre de 2016, ACTA No. 45.11.2016, ACUERDO No. 662.11.2016. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, emitió y ratificó el acuerdo siguiente:** “La Junta Directiva conforme a la propuesta presentada por la Comisión Especial de Apelaciones, con la cual se resuelven los recursos de apelación presentados por 2 personas, **acuerda: b)** Dictaminar con 14%de discapacidad global a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** expediente No. 33964, modificando el porcentaje de discapacidad global de TRES POR CIENTO (3%), dictaminado en el recurso de revisión en fecha 06 de noviembre de 2014, con base a la evaluación física realizada por esa Comisión y el dictamen de los nuevos médicos especialistas que evaluaron a la beneficiaria, de conformidad al Art. 33 del Reglamento de la Ley: **1)** PSIQUIATRIA: Evaluó estado mental y conducta. Diagnosticando Trastorno de Estrés Post-trauma crónico. Discapacidad: 8%; **2)** FISIATRA: Evaluó arcos de movilidad de muñeca izquierda: todos los movimientos evaluados de forma activa, asistida y pasiva: limitación a la flexión palmar, dorsi-flexión; desviación cubital pasiva. Radiografía: osteopenia difusa, peri articular, fractura antigua de apófisis estiloides y disminución de espacios articulares y cambios osteo artrósicos. Discapacidad: 7%. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Art. 21-A Literal q) inciso último de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado. **COMUNÍQUESE”.** Rubricado por: Presidente Suplente: “ILEGIBLE”; Representante de AOSSTALGFAES: “ILEGIBLE”; Representante de ASALDIG: “ILEGIBLE”; Representante de ALGES: “ILEGIBLE”; Representante de ALFAES: “ILEGIBLE”; Representante de IPSFA: “ILEGIBLE”; Representante de ISRI: “ILEGIBLE”; Representante de MINSAL: “ILEGIBLE”; y Representante de MTPS: “ILEGIBLE”.

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Dr. Marlon Mendoza Fonseca

Gerente General